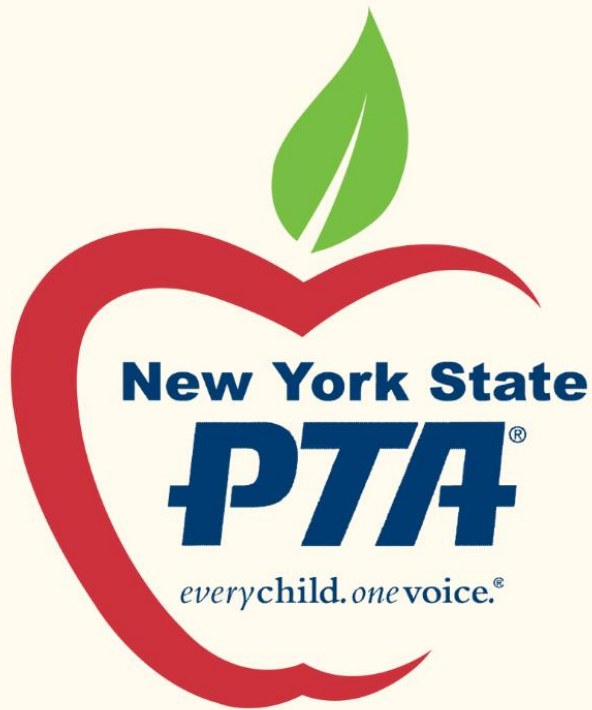




# **PAQUETE DE RESOLUCIONES 2024**



## RESOLUCIONES PROPUESTAS 2024

---

### RETENCIONES

#### Retención # 1

**AUDIENCIAS 3020A — 2017 (R-'10, R-'03, R-'96, R-'89, U-'82);**

**Resuelto** que el Congreso de Padres y Maestros del Estado de Nueva York, Inc., apoya la modificación de la Ley de Educación 3020-a para acelerar la resolución de cargos y preservar los derechos del maestro o administrador.

**Declaración:** Esta resolución debe mantenerse, ya que los procedimientos actuales pueden demorar hasta 180 días (lo que equivale a un año escolar completo). Si bien se debe seguir el debido proceso, debe haber un cronograma más razonable para la resolución.

---

### ACTUALIZACIONES (LO NUEVO ESTÁ EN NEGRITA Y SUBRAYADO, SE HA ELIMINADO Y ESTÁ *TACHADO Y EN CURSIVA*)

#### Actualización #1

**MONITORES EN AUTOBUSES ESCOLARES — 2017 (R-'10, U-'03, R-'96, R-'89, U-'82);**

**Resuelto** que el Congreso de Padres y Maestros del Estado de Nueva York, Inc. (NYS PTA) alienta a **las juntas escolares locales**, ~~*sus unidades locales a patrocinar campañas dentro de sus distritos escolares para que se asignen fondos en los presupuestos escolares para pagar los gastos incurridos*~~ para contratar y capacitar a los monitores de autobuses escolares, y asimismo

**Resuelto** que la PTA del Estado de Nueva York busca continuar con la legislación para alentar a la Legislatura Estatal que se identifica a considerar a los monitores de autobuses escolares como una parte integral y útil del transporte de niños en los grados K-6 hacia y desde la escuela. y, por lo tanto, un costo de transporte "subvencionable"

**Declaración:** La razón de esta actualización es que esta población en edad escolar requiere la supervisión de un monitor de autobús. La PTA del Estado de Nueva York insta a la legislatura estatal a reconocer a los monitores de autobuses escolares como parte integral de los departamentos de transporte escolar con la responsabilidad de la seguridad del transporte de nuestros niños y jóvenes hacia y desde la escuela. El orden de las declaraciones resueltas se ha cambiado para una delineación más clara de los fondos para los programas escolares.

---

## Actualización #2

### **EDUCACIÓN INTEGRAL DE ~~RESISTENCIA~~ PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO DE DROGAS, ALCOHOL Y SUSTANCIAS K-12 - 2017 (U-'10, U-'02);**

**Resuelto** que el Congreso de Padres y Maestros del Estado de Nueva York, Inc. (NYS PTA), insta al Departamento de Educación del Estado de Nueva York SED y a la Legislatura a exigir una educación integral para la prevención del abuso de drogas, alcohol y otras sustancias K-12 basada en evidencia, apropiada para la edad y el desarrollo, y que sea más

**Resuelto** que la PTA del Estado de Nueva York insta a la Legislatura del Estado de Nueva York a financiar anualmente una educación integral para la prevención del uso de drogas, alcohol y otras sustancias K-12, basada en la evidencia, apropiada para la edad y el desarrollo, y asimismo

**Resuelto** que la PTA del Estado de York insta a los distritos escolares a formar coaliciones educativas sobre el abuso de sustancias, invitando a representantes de las fuerzas del orden, los medios de comunicación, los socios comunitarios, los padres/tutores, las familias, los administradores y el personal escolar, los estudiantes y los profesionales de la salud a desarrollar, implementar y evaluar la eficacia de los programas de educación preventiva en sus escuelas. ~~Se debe alentar a estas coaliciones a incluir a todas las partes interesadas, como las fuerzas del orden, los medios de comunicación, la comunidad, los padres, los maestros, los administradores, los estudiantes y los profesionales de la salud.~~

~~**Resuelto** Que todos los programas de prevención del abuso de sustancias se evalúen regularmente para medir su efectividad. Los programas se modificarán en función de la evaluación y las tendencias en las actitudes y comportamientos de los estudiantes~~

**Declaración:** Recomendamos una actualización de esta resolución para detallar las peticiones y fomentar el desarrollo y la implementación de programas y materiales educativos basados en evidencia, apropiados para la edad y el desarrollo.

---

## Actualización # 3

### **FINANCIAMIENTO Y EXPANSIÓN DE PROGRAMAS Y ENTORNOS ALTERNATIVOS DE ESCUELAS SECUNDARIAS PARA ESTUDIANTES EN RIESGO — 2017 (R-'10, U-'03, R-'96, R-'89);**

**Resuelto** que el Congreso de Padres y Maestros del Estado de Nueva York, Inc. **(NYS PTA), apoya el concepto educativo de la asignación de recursos fiscales adecuados y sin restricciones del Estado para apoyar programas y entornos alternativos de** escuelas secundarias para estudiantes en riesgo, y asimismo

**Resuelto** ~~que la PTA del Estado de Nueva York, el Congreso de Padres y Maestros del Estado de Nueva York, Inc., busca recursos fiscales adecuados del Estado para apoyar la expansión de programas y entornos alternativos de escuelas secundarias para estudiantes en riesgo que incluyan la prestación de servicios de asesoramiento, y además que el financiamiento~~

~~sea de naturaleza ilimitada para que los distritos escolares tengan la flexibilidad y apoyen programas diseñados para satisfacer las necesidades particulares de sus estudiantes en riesgo.~~

**Declaración:** Esta resolución se está actualizando para mayor claridad y redacción. Si bien existe orientación sobre la necesidad de estos programas, todavía existe la necesidad de proporcionar servicios de asesoramiento y financiamiento sin restricciones.

<https://www.p12.nysed.gov/sss/ssae/AltEd/>

---

#### Actualización #4

##### USO DE PRODUCTOS DE POLIESTIRENO – 2017 (R-'10, U-'03, R-'96, R-'89);

**Resuelto** que el Congreso de Padres y Maestros del Estado de Nueva York, Inc., (NYS PTA) **busca** y **apoya** una legislación que prohibiría el **uso, la producción y la venta** de productos de poliestireno en todas las instalaciones de las escuelas estatales y públicas, y asimismo ~~que la PTA del Estado de Nueva York inste al estado a alentar a los municipios locales a emitir su propia prohibición de los productos de poliestireno y así sucesivamente.~~

**Resuelto** que ~~la PTA del Estado de Nueva York~~ **y sus** unidades **de** asociaciones ~~constituyentes~~ trabajen para ~~eliminar los productos de poliestireno en todos los eventos patrocinados por la PTA.~~

**Declaración:** Apoyamos la prohibición total de los productos de poliestireno, incluida la venta y producción de estos productos. Esta resolución debe actualizarse para alentar a todas las PTA a dejar de usar productos de poliestireno en los eventos patrocinados por la PTA. Esta es una acción que podemos tomar ahora, como asociación, para ayudar a proteger el medio ambiente para nuestros niños y jóvenes.

---

#### Actualización #5

##### ~~CAMBIO EN LA LEY DE~~ TRÁNSITO VEHICULAR RELACIONADA CON LOS AUTOBUSES ESCOLARES DETENIDOS — 2017 (R-'10, R-'03, R-'96);

**Resuelto** que el Congreso de Padres y Maestros del Estado de Nueva York, Inc. (**NYS PTA**) **apoya** programas para crear conciencia sobre ~~situaciones~~ peligrosas de tráfico en las paradas de autobuses escolares, y aún más

**Resuelto** ~~— que la PTA del Estado de Nueva York busque y apoye la legislación para evitar que un vehículo gire hacia un autobús escolar mientras descarga o recibe pasajeros para cambiar la ley para que diga "cualquiera" donde ahora se lee "cualquiera" en la sección 1174 (a) de la Ley de Vehículos y Tránsito~~

**Resuelto** que la PTA del Estado de Nueva York **busca** y **apoya** la legislación para prohibir el establecimiento de paradas de autobús en las intersecciones o dentro de los 100 pies de

las intersecciones, a menos que la Junta de Educación adopte una resolución que indique que la ubicación de una intersección es inevitable.

**Declaración:** Esta resolución se actualiza para reflejar los cambios en la ley. La segunda resuelta ha sido eliminada con la aprobación de nuevas leyes de armas en las paradas de autobús. La PTA del Estado de Nueva York continúa abogando por programas de tráfico seguro como Operation Safe Stop, y tiene su propio programa de seguridad vial, Every Child Travels Safely.

---

#### Actualización #6

**MANEJO INTEGRADO ~~ALTERNATIVO~~ DE PLAGAS (CONTROL DE PLAGAS) — 2017 (R-'10, U-'03, R-'96, R-'89);**

**Resuelto** que el Congreso de Padres y Maestros del Estado de Nueva York, Inc., ~~insta a los distritos escolares a promover sistemas alternativos de~~ **manejo de plagas no tóxicos para proteger la salud, la seguridad y el medio ambiente de los niños**, ~~el uso de pesticidas solo como último recurso y la promoción de métodos alternativos de control de plagas para proteger la salud, la seguridad y el medio ambiente de los niños.~~

**Declaración:** Esta resolución debe actualizarse. Es imperativo que continuemos abogando por sistemas alternativos seguros de manejo de plagas en nuestras escuelas y medio ambiente para la salud y seguridad de todos los niños y jóvenes.

---

#### Actualización #7

**PELIGROS DERIVADOS DE LA CONTAMINACIÓN TERRESTRE, ACUÁTICA, ATMOSFÉRICA, ACÚSTICA Y LUMÍNICA — 2017 (R-'10, U-'03, U-'96, R-'89, U-'82);**

**Resuelto** que el Congreso de Padres y Maestros del Estado de Nueva York, Inc., (NYS PTA) apoya los programas federales y estatales busca una implementación y supervisión estrictas como la Ley de Aire Limpio, la Ley de Agua Limpia, la Ley de Respuesta, Compensación y Responsabilidad Ambiental Integral (CERCLA "SuperFund") y la Ley de Conservación y Recuperación de Recursos, y asimismo

**Resuelto** ~~que la Asociación de Padres y Maestros del Estado de Nueva York aliente a sus unidades y consejos a informar y educar al público sobre los peligros de la exposición al mercurio y los medios para reducir la exposición al mercurio, incluida la limpieza y eliminación adecuadas de las bombillas que contienen mercurio.~~ **que la PTA del Estado de Nueva York alienta a sus unidades y consejos a educar al público sobre los diversos peligros ambientales y las formas efectivas de reducir la exposición, incluida la limpieza y eliminación seguras de materiales peligrosos.**

**Declaración:** Esta resolución se ha actualizado para aclarar la legislación y las regulaciones actuales que abordan la contaminación de la tierra, el agua, el aire, la luz y el ruido. La 2<sup>da</sup> resolución se ha actualizado para incluir todos los peligros ambientales.

---

## Actualización #8

### INSPECCIÓN Y REGULACIÓN DE ALIMENTOS — 2017 (R-'10, R-'03, R-'96, R-'89, U-'82);

**Resuelto** que el Congreso de Padres y Maestros del Estado de Nueva York, Inc., apoya la aplicación de las regulaciones y directrices existentes y la inspección y regulación adecuadas de los alimentos por parte del Departamento de Agricultura de EE. UU. y otras agencias, como el Departamento del Estado de Nueva York, el Departamento de Salud (DOH), el Departamento de Agricultura y Mercados del Estado de Nueva York, el Servicio de Inspección y Seguridad Alimentaria y otras agencias, para evitar el etiquetado incorrecto y detectar la contaminación, y mantener el cumplimiento durante todo el proceso.

**Declaración:** Esta resolución debe actualizarse para incluir todos los productos que contienen mercurio. Tenemos que seguir abogando por una legislación continua y más estricta para reducir la descarga de mercurio en el medio ambiente. Los cambios en las emisiones y en los Estándares de Mercurio y Tóxicos del Aire (MATS) pueden y han sido revisados por cada administración. Es necesario fortalecer las reglamentaciones y establecer normas mínimas basadas en pruebas. Continuamos alentando a las escuelas a eliminar o reducir el uso de productos de mercurio.

---

## Actualización # 9

### PROGRAMAS DE ALMUERZOS ESCOLARES — 2017 (R-'10, R-'03, R-'96, R-'89, U-'82);

**Resuelto** que el Congreso de Padres y Maestros del Estado de Nueva York, Inc. (**NYS PTA**), **se** opone a cualquier recorte en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares, y asimismo

**Resuelto** que el Congreso de Padres y Maestros del Estado de Nueva York (PTA) del Estado de Nueva York, Inc., insta al Congreso a reautorizar los programas de almuerzos y desayunos escolares, como el Programa Especial de Alimentos Suplementarios para Mujeres, Bebés y Niños (WIC) y el Programa de Servicio de Alimentos de Verano, y asimismo

**Resuelto** que el ~~Congreso de Padres y Maestros del Estado de Nueva York (PTA,~~ por sus siglas en inglés) del Estado de Nueva York, Inc., insta a los distritos escolares y a las escuelas a iniciar y operar programas de almuerzos y desayunos escolares en todas las escuelas y que sean accesibles para todos los estudiantes. ~~que aún no los tienen, cuando exista una necesidad demostrada, para iniciarlos y operarlos de acuerdo con las pautas federales, aunque ya no sean requeridos por la ley.~~

**Declaración:** Se recomienda actualizar esta resolución. Aunque hemos marcado la diferencia con las comidas escolares universales, según las regulaciones actuales no todas las escuelas y los niños son elegibles. Hay escuelas que no tienen ninguno de estos programas. La PTA del Estado de Nueva York continúa abogando por comidas escolares saludables y gratuitas para todos nuestros niños y jóvenes.

---

## Actualización #10

### ~~PROTEGIENDO A LOS JÓVENES EN LAS SECTAS — 2017 (R-'10, R-'03, R-'96, R-'89, U-'82);~~

**Resuelto** que el Congreso de Padres y Maestros del Estado de Nueva York, Inc. insta a la aplicación estricta de todas las leyes de educación obligatoria, abuso, negligencia y salud para aquellos niños menores de edad que están siendo criados dentro de "sectas".

~~**Resuelto** — que la Asociación de Padres y Maestros del Estado de Nueva York apoya la legislación que permitirá a los tribunales, con suficiente evidencia de que cambios radicales en el comportamiento han coincidido con la estrecha asociación de un individuo con un determinado grupo, otorgar a los padres la tutela por un período de tiempo razonable sobre su hijo.~~

**Declaración:** Esta resolución debe actualizarse. La segunda resolución ha sido rechazada porque involucra una situación en la que a un padre se le otorgaría la tutela sobre un adulto. Nuestros esfuerzos de defensa deben centrarse en los niños y jóvenes que se crían dentro de sectas. La intención de esta resolución es proteger a los niños menores de edad. Las leyes que se enumeran en la primera resolución solo son aplicables a los jóvenes que reciben una educación pública o equivalente.

---

## Actualización #11

### ~~EDUCACIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMUNICACIONES (FCC) SOBRE LAS REGULACIONES DE RADIODIFUSIÓN - 2017 (R-'10, R-'03, R-'96);~~

**Resuelto** que el Congreso de Padres y Maestros del Estado de Nueva York, Inc., ~~insta a~~ *alentar* a la industria de la radiodifusión ~~a cumplir con la letra y el espíritu de las disposiciones de "puerto seguro" de la FCC para los niños.~~

**Resuelto** ~~que la PTA del Estado de Nueva York y la industria de radiodifusión, y en particular las estaciones que atraen a los niños, transmitan un lenguaje y material que sea adecuado para los niños~~

**Resuelto** ~~que las unidades y consejos de la PTA del Estado de Nueva York eduquen a los padres sobre la necesidad de monitorear la escucha de radio de sus hijos y sobre las disposiciones y procedimientos de "puerto seguro" de la FCC para presentar quejas;~~

**Declaración:** Esta resolución debe actualizarse. Tenemos que seguir abogando e insistiendo en que la industria de la radiodifusión cumpla con las disposiciones de "puerto seguro" para los niños establecidas por la FCC. Las dos últimas declaraciones resueltas han sido eliminadas debido al cambio en el consumo de medios de comunicación por parte de los niños y jóvenes en la actualidad. Las plataformas utilizadas por los jóvenes hoy en día no están reguladas por la FCC.

---

## Actualización #12

### SERVICIOS DE CUIDADO INFANTIL — 2017 (R-'10, U-'03, R-'96, R-'89, R-'82);

**Resuelto** que el Congreso de Padres y Maestros del Estado de Nueva York, Inc. (NYS PTA) aliente a la legislatura estatal a aumentar los subsidios y fondos para el cuidado infantil y los fondos para aumentar la accesibilidad a servicios de cuidado infantil equitativos y de calidad y proporcionar programas accesibles de desarrollo profesional y subvenciones de calidad para los proveedores de cuidado infantil, y se resuelva aún más ~~abordar las diferentes necesidades de las familias para el cuidado infantil accesible al proporcionar incentivos para más espacios para bebés, Aumento de los salarios de los trabajadores de cuidado infantil, y más incentivos para que las empresas y otras organizaciones inicien programas de calidad~~

**Resuelto** ~~que el Congreso de Padres y Maestros del Estado de Nueva York, Inc.), aliente a las unidades y consejos a tener programas que aborden la necesidad de cuidado infantil, incluido el cuidado de niños en edad escolar, en sus comunidades y a compartir pautas sobre el cuidado infantil de calidad con los padres, y asimismo~~

**Resuelto** que la PTA del Estado ~~de Nueva York apoya la~~ aplicación de instar a la legislatura estatal a abordar la necesidad de alentar a los proveedores de cuidado infantil en el hogar a registrarse. ~~y proporcionar programas de capacitación para todos los proveedores de cuidado infantil con el fin de reducir la rotación de personal y mejorar la calidad de la atención~~

**Declaración:** Esta resolución se está actualizando para reflejar el presupuesto del año fiscal 2024-2025 que incluye fondos adicionales para subsidios de cuidado infantil, refleja el aumento del salario mínimo y los ajustes por costo de vida, y para varios otros ajustes programáticos. La PTA del Estado de Nueva York debe continuar abogando por servicios de cuidado infantil de calidad, accesibles y equitativos para todos los padres y familias. La primera declaración resuelta ha sido eliminada porque la PTA debe apoyar la orientación de la Oficina de Servicios para Niños y Familias con respecto a los proveedores de cuidado infantil. Esto no está en el ámbito de la PTA. Las declaraciones resueltas segunda y tercera se han actualizado para utilizar un lenguaje más fuerte y claro.

---

## Actualización #13

### PROGRAMAS DE SALUD PREVENTIVA — 2017 (R-'10, U-'03, U-'96, R-'89, R-'82);

**Resuelto** que el Congreso de Padres y Maestros del Estado de Nueva York, Inc. aliente a los distritos escolares a desarrollar asociaciones con proveedores de salud comunitarios para aumentar el acceso equitativo para apoyar firmemente los programas de salud preventiva apropiados para la edad, incluidos, entre otros, los siguientes: cuidado prenatal y de niño sano, exámenes de detección de recién nacidos, vacunas, exámenes nutricionales, cuidado dental de salud bucal, exámenes de la vista y audición, exámenes de escoliosis y

presión arterial, pruebas cutáneas de envenenamiento por plomo y tuberculina, y exámenes voluntarios de detección de enfermedades genéticas.

**Declaración:** Esta resolución debe actualizarse para abogar por el acceso equitativo a la atención sanitaria y la medicina preventiva para todos los niños. Proporcionar acceso a dichas pruebas de detección y servicios a través de los distritos escolares mejorará los resultados de salud para los niños, los jóvenes y sus familias.

---

## **RESCISIONES**

### **Rescisión #1**

#### **VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN SUPERMERCADOS — 2017 (R-'10, R-'03, U-'96, R-'89, U-'82);**

**Resuelto** que el Congreso de Padres y Maestros del Estado de Nueva York, Inc. se opone a cualquier legislación que permita la venta de licor y vino en supermercados, tiendas de conveniencia y farmacias.

**Declaración:** La intención original de esta resolución abordaba la venta de alcohol entre pares antes de que la edad para beber se elevara a 21 años. Esta resolución debe ser rescindida porque se han aprobado leyes y reglamentos que abordan las preocupaciones originales de la resolución. La PTA del Estado de Nueva York continúa alentando a los supermercados, tiendas de conveniencia y farmacias a hacer cumplir estrictamente las regulaciones con respecto a la venta de licor y vino.

---

### **Rescisión #2**

#### **ACCESO COMPLETO A RECURSOS COMPLETOS, PRECISOS Y APROPIADOS PARA LA EDAD DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO Y QUEER/CUESTIONAMIENTOS (LGBTQ) — (2017);**

**Resuelto** que el Congreso de Padres y Maestros del Estado de Nueva York, Inc. apoya la legislación y las regulaciones que requieren acceso completo a recursos de afirmación LGBTQ completos, precisos y apropiados para la edad para todos los estudiantes de las escuelas públicas, y asimismo

**Resuelto** que hasta que dicha legislación y regulaciones estén en vigor, el Congreso de Padres y Maestros del Estado de Nueva York, Inc. alienta a los distritos escolares locales a redactar políticas que brinden acceso completo a recursos de afirmación LGBTQ completos, precisos y apropiados para la edad en las escuelas, como libros (ficción y no ficción), publicaciones periódicas, sitios web de recursos LGBTQ locales y personal de apoyo afirmativo, y asimismo

**Resuelto** que el Congreso de Padres y Maestros del Estado de Nueva York, Inc. aliente a las unidades y consejos a educar a los padres, al personal y a los miembros de la comunidad sobre los recursos de afirmación LGBTQ disponibles para los estudiantes LGBTQ.

**Declaración:** Recomiende rescindir. La PTA Nacional y la PTA del Estado de Nueva York tienen resoluciones que incluyen los elementos de acción anteriores con un lenguaje más específico y actualizado. Además, el NYSED tiene pautas en el Marco de Educación Culturalmente Sensible con respecto a lo anterior. La posición de la PTA Nacional (enlace a continuación) se basa en el trabajo de defensa, las resoluciones y las posiciones de la PTA del Estado de Nueva York.

<https://www.pta.org/home/advocacy/ptas-positions/Individual-PTA-Resolutions/protection-of-and-support-for-LGBTQ-individuals>

[https://nyspta.org/wp-content/uploads/2024/04/WHERE-WE-STAND-2024.FINAL\\_.pdf](https://nyspta.org/wp-content/uploads/2024/04/WHERE-WE-STAND-2024.FINAL_.pdf)

---

### **Rescisión #3**

#### **SIMULACROS DE INCENDIO OBLIGATORIOS: 2017 (R-'10, R-'03, U-'96, R-'89);**

**Resuelto** que el Congreso de Padres y Maestros del Estado de Nueva York, Inc. inste al Departamento de Educación del Estado de Nueva York a considerar enmendar el requisito de los simulacros de incendio obligatorios para que al menos un simulacro ocurra anualmente durante situaciones fuera del aula, e instrucciones antes y después de la escuela para todos los ocupantes del edificio.

**Declaración:** Esta resolución se rescinde porque se han adoptado la ley estatal y las regulaciones del NYSED e incluyen el lenguaje en esta declaración resuelta.

<https://p12.nysed.gov/facplan/documents/FireDrillsClarificationsMemo11-17-20schoolleaders.pdf>

[https://www.p12.nysed.gov/facplan/FireSafety/FireDrillFreq\\_120309.htm](https://www.p12.nysed.gov/facplan/FireSafety/FireDrillFreq_120309.htm)

<https://www.nysenate.gov/legislation/laws/EDN/807>

---

### **Rescisión #4**

#### **EDUCACIÓN OBLIGATORIA — 2017 (R-'10, R-'03, R-'96, R-'89);**

**Resuelto** que el Congreso de Padres y Maestros del Estado de Nueva York, Inc., apoye la legislación que enmendaría la Ley de Educación para cambiar la edad de asistencia obligatoria a la educación a los diecisiete años

**Declaración:** Esta resolución debe ser revocada porque la edad de educación obligatoria está ampliamente detallada en las regulaciones estatales, y también bajo un estricto control del distrito escolar local. Los mínimos son establecidos por las regulaciones estatales, y luego los distritos tienen cierta flexibilidad limitada en la educación obligatoria para satisfacer las necesidades de sus comunidades. En el momento de la adopción inicial de esta resolución en 1982, la tasa de deserción escolar era del 18%. Actualmente, menos del 5% de los estudiantes en el estado de Nueva York abandonan la escuela al final del año

académico en el que cumplen 16 años. La PTA del Estado de Nueva York debe continuar abogando por la expansión de las oportunidades de educación alternativa, incluidas, entre otras, las escuelas comunitarias, los programas de educación técnica y profesional y las escuelas secundarias alternativas.

---

#### **Rescisión #5**

#### **ESTABLECER UN GRUPO DE TRABAJO LEGISLATIVO PARA REFORMAR LAS FÓRMULAS DE AYUDA ESTATAL A LA EDUCACIÓN — 2017 (R-'10, R-'03);**

**Resuelto** que el Congreso de Padres y Maestros del Estado de Nueva York, Inc., aliente a la Legislatura del Estado de Nueva York a establecer un grupo de trabajo para estudiar las fórmulas de ayuda escolar actuales y propuestas y desarrollar una solución de financiamiento que sea adecuada, equitativa, predecible y comprensible

**Declaración:** Esta resolución debe ser revocada. Foundation Aid ha sido financiada en su totalidad por el presupuesto del Estado de Nueva York y, como tal, como parte del presupuesto estatal del año escolar 2024-25, el Instituto Rockefeller se ha encargado de trabajar con el NYSED para revisar y actualizar futuras fórmulas de financiación. La PTA del Estado de Nueva York continúa siendo una voz para todos los niños y familias en estas importantes conversaciones sobre el financiamiento de las escuelas y la educación en todo el estado. Dependiendo de las recomendaciones de la futura legislación de Foundation Aid, la PTA del Estado de Nueva York está preparada para abogar por las actualizaciones necesarias.

---

#### **Rescisión #6**

#### **VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE EMPLEADOS ESCOLARES — 2017 (R-'10, U-'03, R-'96, R-'89);**

**Resuelto** que el Congreso de Padres y Maestros del Estado de Nueva York, Inc. inste a los distritos escolares a realizar verificaciones exhaustivas de los antecedentes de los empleados escolares antes del empleo y a solicitar la verificación de que se realicen verificaciones de antecedentes de los empleados de las empresas bajo contrato con el distrito escolar que puedan entrar en contacto directo con los niños del distrito escolar.

**Declaración:** Esta resolución debe ser rescindida porque la ley del estado de Nueva York ahora requiere que la Oficina de Revisión y Responsabilidad del Personal Escolar (OSPRA, por sus siglas en inglés) realice una verificación de antecedentes penales respaldada por huellas dactilares para todos los solicitantes de certificación y posibles empleados escolares de distritos escolares, escuelas chárter y BOCES. También se deben realizar verificaciones de antecedentes para cualquier contratista o invitado que entre en contacto directo con niños. Este procedimiento se describe en la Parte 87 del Reglamento del Comisionado de Educación y en la Legislación sobre Escuelas Seguras contra la Violencia en la Educación (SAVE) (capítulo 180 de las Leyes de 2001). La PTA del Estado de Nueva York alienta a las escuelas a adherirse a las pautas establecidas en esta legislación.

---